

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>UNIDAD: ODONTOLOGIA</b>	CODIGO

**I. TITULO DEL CARGO**

ODONTOLOGO

**II. DESCRIPCION DEL CARGO**


Nivel operativo asistencial que facilita la prestación de servicios de educación, promoción y prevención de la salud oral, así como del tratamiento de las patologías del aparato estomatognático.

**III. OBJETIVOS DEL CARGO**

Coordinar la atención de la demanda en salud oral para la resolución quirúrgica de patologías y la ejecución de programas de salud oral a través de acciones de educación, promoción, prevención, reparación y rehabilitación oral, con prestaciones de excelencia científica, calidad, ética y respeto por los valores culturales de los usuarios/asegurados del servicio.

**IV. FUNCIONES**

1. Viabilizar procedimientos basados en la ética y la racionalidad técnico-científica, así como en el respeto por los derechos y los valores culturales de los usuarios/asegurados del servicio.
2. Orientar a los usuarios/asegurados, en el marco de sus competencias profesionales, sobre los problemas que afectan su salud y sobre las formas de prevenir las complicaciones o nuevas apariciones de patologías odontológicas.
3. Realizar sesiones de fluorización oral en la población asegurada
4. Asegurar que las personas atendidas en la Unidad de Odontología reciban un trato respetuoso y de reconocimiento a su dignidad personal garantizando el derecho a su privacidad personal, a la confidencialidad y a una información transparente en los procesos de diagnóstico y tratamiento, todo esto en el marco de la ética y la "buena praxis".
5. Identificar factores de riesgo y factores protectores actuando de manera oportuna sobre ellos.
6. Trabajar en forma complementaria con las especialidades de pediatría, gineco-obstetricia, foniatría, psicología y medicina física y rehabilitación.
7. Realizar acciones programadas de promoción y prevención primaria, secundaria y terciaria de forma interdisciplinaria y en el ámbito de las competencias de su disciplina, contribuyendo a disminuir la discapacidad con acciones de prevención o detección temprana.
8. Realizar el registro del Expediente Clínico y de todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos desarrollados en consulta externa, emergencias y hospitalización, siguiendo las normas establecidas para este efecto por el Comité de Expediente Clínico y Auditoría Médica.

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>UNIDAD: ODONTOLOGIA</b>	CODIGO


9. Solicitar la remisión de los usuarios/asegurados a otros servicios de odontología, oficialmente autorizados por la institución, en situaciones en las que los recursos de la entidad sean insuficientes, previo visto bueno del Responsable de la Unidad de Odontología, Gerencia de Servicios de Salud y la Gerencia Administrativa y Financiera.
10. Realizar la vigilancia y control de las infecciones intra-hospitalarias garantizando la adopción de medidas para prevenir y evitar su aparición.
11. Informar al Responsable de Odontología, sobre la base de argumentos técnicos propios de la especialidad, acerca de la calidad de los insumos, equipamiento y otros suministros, a fin de que éstos cuenten con las suficientes garantías de calidad y seguridad.
12. Participar de las reuniones que convoque el Responsable de la Unidad o la Gerencia de Servicios de Salud y presentar los informes que se requieran.
13. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
14. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
15. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Responsable de la Unidad de Odontología, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
16. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Responsable de la Unidad, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

#### **V. RESPONSABILIDAD**

Es responsable por la prestación oportuna y en términos de calidad de los servicios odontológicos que brinda la institución.

#### **VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO**

- 1. Depende formalmente de:**
  - Responsable de la Unidad de Odontología
  - Jefe Médico de Consulta Externa
- 2. Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Auxiliar de Enfermería
- 3. Tiene relaciones internas con:**
  - Todas las unidades del área de servicios de salud
- 4. Tiene relaciones externas con:**
  - Servicios de salud

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>UNIDAD: ODONTOLOGIA</b>	CODIGO

- Sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.

## **VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

### **1. Nivel de Educación:**

- Profesional Odontólogo con título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

### **2. Experiencia:**

- Tres años en funciones similares

### **3. Otros Conocimientos**

- Conocimientos de administración (gestión)
- Conocimiento de las Normas de instituciones públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
- Manejo de paquetes computacionales

## **VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR**

1. Código de Ética
2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Protocolos de Diagnóstico y Tratamiento Médico (INASES/SSU)
5. Reglamento de Prestaciones
6. Reglamento Interno de Personal
7. Manual de Organización y Funciones
8. Manual de Clasificación de Cargos
9. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.